ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CMC- 01- 2022

En el Municipio de Envigado, a los 17 días del mes de marzo del 2023, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **EDUARDO ALEJANDRO CASTAÑEDA LONDOÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No 10.002.028 de Pereira, actuando como representante legal de la empresa, **SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACION E INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. No 901.126.462-1 en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato No CMC 01- del 2022.

PRIMERA: OBJETO. *Suministro de materiales y productos de ferretería para las actividades académicas de los programas de los convenios y contratos que celebra la institución, como también para el mantenimiento y reparación de las edificaciones de la entidad durante la vigencia 2022.*

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se estimó en once (11) meses, contados a partir del acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000. 000.oo)**, con una adición de **CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000)** el valor total estipulado del contrato se ejecutó, por un total de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ML. ($41.997.617),** quedando por ejecutar la suma de **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML, ($2.383)** por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No. (21202010030000000000000000347901411200110032 11—21202010030000000000000000351101411200110032 11—21202010030000000000000000354201411200110032 11—21202010030000000000000000362301411200110032 11—21202010030000000000000003695--21202010030000000000000000372101411200110032 11—21202010030000000000000000373101411---21202010030000000000000000373501411200110032 11---21202010030000000000000000374---21202010030000000000000000374401411200110032 11—21202010030000000000000000379101411200---21202010030000000000000000442411411200110032 11---21202010040000000000000041—21202010040000000000000000415121411200110032 11—21202010040000000000000004151—21202010040000000000000000415141411200110032 11---21202010040000000000000415---21202010040000000000000000415161411200110032 11---21202010040000000000000042—21202010040000000000000000429221411200110032 11—21202010040000000000000000429441—21202010040000000000000000429921411200110032 11—21202010040000000000000000429921411200110032 11—21202010040000000000000000429 99—21202010040000000000000000432401411200110032 11—21202010040000000000000000462121411200110032 11---21202010040000000000000046510.) **ADMINISTRACION GENERAL**.

CDP No10 del 13 de enero del 2022 y RDP No 23 del 20 de enero del 2022. Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuéstales correspondientes.

PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

EDUARDO ALEJANDRO CASTAÑEDA LONDOÑO
Representante legal Soluciones constantes en Innovación en ingeniería S.A.S.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Carlos Arturo Rendon Pajon Cargo: Auxiliar administrativo	Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro Cargo: Gestión Contractual
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	